

Pto. Iguazú - 20 DE Mayo - DE 20 25

SEÑOR/A
DIRECTOR/A GENERAL
REG. PROV. DE LAS PERSONAS
S _____ / _____ D

ME DIRIJO A USTED, A LOS FINES DE SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN TARDÍA DE NACIMIENTO DE Liliana VENEGA VELLALBA NACIDO EN EN Comunida Yryapí Pto. Iguazú FECHA 19/10/2002 (TELÉFONO 3757-32107). HACIENDO APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 27611/2021 Y RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 63/2021.-

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NUNCA FUI INSCRIPTO EN ESTE REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS Y/O DE OTRA PROVINCIA. -

ADJUNTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Edad Presuntiva y testigos.

SALUDO A USTED MUY ATENTAMENTE. -

Liliana Venegavillalba.
FIRMA Y ACLARACIÓN

Pto. Iguazú - DE Mayo - DE 20 25

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON PUESTAS EN MI PRESENCIA Y CORRESPONDE A: Liliana VENEGA VELLALBA.



MARTINA Graciela del Carmen
Delegada Titular
Registro Provincial de las Personas

CERTIFICADO NEGATIVO

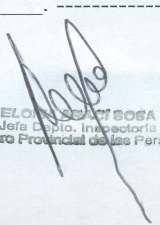
CERTIFICO: QUE COMPU.SADOS LOS TOMOS DE LOS LIBROS DE REGISTRO DE
NACIMIENTOS DE LA OFICINA DEL REGISTRO DE Posadas NO FUE
HALLADA EL ACTA DE NACIMIENTO DE: Veneza Villalba Liliana
Y HABER NACIDO EN JURISDICCION DE LA OFICINA DE
REFERENCIA EL 19 DEL MES Octubre DE
2002 Y SER HIJO DE Veneza Placerio
DNI N° 18.091.938 Y DE Villalba Eduardo DNI N° 18.091.937.

VERIFICADO LA BASE DE DATOS DEL RENAPER, NO SE HAN ENCONTRADO
ANTECEDENTES DE IDENTIFICACIÓN DEL CIUDADANO.

OBJETO: INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO.

A PEDIDO DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE EN MI CARÁCTER DE
JEFE DE DIVISIÓN ARCHIVO GENERAL, SIN QUE IMPLIQUE LA NO INSCRIPCIÓN EN
FECHA ANTERIOR Y POSTERIOR DE LO MANIFESTADO POR LA PERSONA
INTERESADA EN OTRA JURISDICCION DE ESTA PROVINCIA U OTRA.-----

EN POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES, REPUBLICA ARGENTINA, A LOS 25
DÍAS, DEL MES DE Julio DEL AÑO 2023.-----


ELODIO VILLALBA
Jefe Depto. Inscriptoria
Registro Provincial de las Personas



Ciudad de Buenos Aires, miércoles 23 de Julio de 2025.

C.E///

SE INFORMA:

Que con los datos aportados de **VENEGA VILLALBA, Liliana**, nacida el 19 de Octubre de 2002, hija de VILLALBA, Eduarda M.I. N° 19091937 y de VENEGA, Florencio M.I. N° 19091938 no se registran antecedentes en los archivos de esta Dirección Nacional.

Se extiende la presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 23 días del mes de Julio de 2025, a pedido de quien corresponda y al solo efecto de ser presentado ante las autoridades que así lo requieran.-----

Firmado digitalmente por:
SANTA ANA, Daniela Noemi
Dir. Nac. del Registro Nac. de las Personas
Registro Nacional de las Personas

CERTIFICADO DE EDAD PRESUNTIVA

Certifico haber examinado en el día de la fecha.....15/05/25.....
aVERGENS VILÉN MA LILIAN.....

Constatándose que tiene presuntivamente.....22.....años de edad,
de acuerdo al examen efectuado en el día de la fecha. Real. M.C. 19/10/02

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante las
autoridades del Registro Provincial de las Personas de Puerto Iguazú,
Misiones.

Hospital S.A.M.I.C Dra. Marta Teodora Schwarz de Puerto Iguazú, Misiones.




Dr. MARTA TEODORA SCHWARZ
MÉDICO CIRUJANA
M.E. 2488 M.N. 1952
RUBRODENTOLÓGICA MÉDICA
RUBRODENTOLÓGICA MÉDICA
RUBRODENTOLÓGICA MÉDICA

Sello y Firma del Medico

DECLARACIÓN JURADA

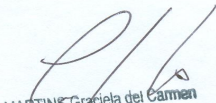
EL QUE SUSCRIBE VENEGA Florencio DE NACIONALIDAD
Argentina DE ESTADO CIVIL Casado D.N.I. N° 19091938
DE 44 AÑOS DE EDAD, OCUPACIÓN Seguridad
DOMICILIADO EN Comunidad F.M. Berore MISIONES, DECLARO BAJO
JURAMENTO DE LEY CON CONOCIMIENTO DE LOS ALCANCES DE LOS ARTÍCULOS
139 Y 139 BIS DEL CÓDIGO PENAL: SER LA MADRE/PADRE BIOLÓGICA/O DE
Liliana VENEGA VALLALBA

EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS: RAMOS Graciela Arg. D.N.I. 19003521
Y MEDINA Sapiro Arg. D.N.I. 19.003.620

Se 19.05.25 DE Mayo DE 20 25

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON PUESTAS EN MI PRESENCIA
Y CORRESPONDEN A VENEGA Florencio Arg. D.N.I. 19.091.938
RAMOS Graciela Arg. D.N.I. 19.003.521 Y MEDINA Sapiro
Arg. 19.003.620




MARTINS Graciela del Carmen
Delegada Titular
Registro Provincial de las personas



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños
y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la
Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos,
por la Accesibilidad Digital para Personas con
Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a
los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la
Concientización y Promoción de la Funza Misionera"

DECLARACIÓN JURADA

EL QUE SUSCRIBE VILLALBA Eduarda DE NACIONALIDAD
Argentina DE ESTADO CIVIL Casado D.N.I. N° 19.091.937
DE 43 AÑOS DE EDAD, OCUPACIÓN Amo de Casa
DOMICILIADO EN Fortín Mborore MISIONES, DECLARO BAJO
JURAMENTO DE LEY CON CONOCIMIENTO DE LOS ALCANCES DE LOS ARTÍCULOS
139 Y 139 BIS DEL CÓDIGO PENAL: SER LA MADRE/PADRE BIOLÓGICA/O DE
Liliana VONEGA VILLALBA -

EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS: RAMOS Graciela - Arg. D.N.I. 19.005.521
Y. MEDINA - Sergio - Arg. D.N.I. 19.005.620 -

Eduarda Villalba 20 DE Mayo DE 20 25 -
CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON PUESTAS EN MI PRESENCIA
Y CORRESPONDEN A Eduarda VILLALBA - Arg. 19.091.937, RAMOS
Graciela - Arg. D.N.I. 19.005.521 - Y. MEDINA - Sergio - Arg.
D.N.I. 19.005.620 -



MARTINS Graciela del Carmen
Delegada Titular
Registro Provincial de las personas

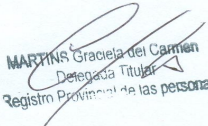
DECLARACIÓN JURADA DE TESTIGOS
(PUNTO 7 - RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 63/2021)

EL QUE SUSCRIBE RAMOS Graciela DE NACIONALIDAD Argentina DE ESTADO CIVIL soltera D.N.I. N° 19005521 DE 41 AÑOS DE EDAD, OCUPACIÓN Arro de Casa DOMICILIADO EN Comunidad Yryapú - MISIONES, DECLARA BAJO JURAMENTO DE LEY CON CONOCIMIENTO DE LOS ALCANCES DEL ART. 275 DEL CÓDIGO PENAL: QUE EL NACIMIENTO QUE SE PRETENDE INSCRIBIR OCURRIÓ EN: Comunidad Yryapú - EN FECHA 19/01/2008 QUE LA PERSONA ES CONOCIDA COMO Liliana VONBGA VILLALBA -
Ramos
G. Graciela -

p.to. Igazú - 20 DE Mayo - DE 20 25 -

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON PUESTAS EN MI PRESENCIA Y CORRESPONDEN A RAMOS Graciela - Arg. D.N.I. 19.005521 -




MARTINA Graciela del Carmen
Delegada Titular
Registro Provincial de las personas

CUL: 27-19005524-9

El **Ministro del Interior** O. Pub. y Vivienda

PILGAR

CERTIFICADO: que el presente documento es copia fiel de su original que tengo a la vista
 URBATO IDUAZU (MNES.)

20 MAY 2025



MARTINS Graciela del Carmen
Delegada Titular
Registro Provincial de las personas


REPÚBLICA ARGENTINA – MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR – OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

APELLIDO / Surname
RAMOS

Nombre / Name
GRACIELA

Sexo / Sex **Nacionalidad / Nationality** **Ejemplar**
F **ARGENTINA** **B**

Fecha de nacimiento / Date of birth
15 SET / SET 1983

Fecha de emisión / Date of issue
14 OCT / OCT 2016

Fecha de vencimiento / Date of expiry
14 OCT / OCT 2031

Trámite Nº / Of ident.
00460542996

Documento / Document
19.005.521


FIRMA IDENTIFICADA / SIGNATURE



DECLARACIÓN JURADA DE TESTIGOS
(PUNTO 7 - RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 63/2021)

EL QUE SUSCRIBE MEDINA Sergio DE NACIONALIDAD
Argentina DE ESTADO CIVIL soltero D.N.I. N° 19.005.620 DE
50 AÑOS DE EDAD, OCUPACIÓN chango DOMICILIADO EN
Comunidad Yryapú MISIONES, DECLARA BAJO
JURAMENTO DE LEY CON CONOCIMIENTO DE LOS ALCANCES DEL ART. 275 DEL
CÓDIGO PENAL: QUE EL NACIMIENTO QUE SE PRETENDE INSCRIBIR OCURRIÓ EN:
Comunidad Yryapú EN FECHA 19/10/2002 Y QUE LA PERSONA
ES CONOCIDA COMO Liliana JENEGA VILLALBA.

SE
Sergio MEDINA

Pto. Itezu - 30 DE Mayo DE 20 25

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON PUESTAS EN MI
PRESENCIA Y CORRESPONDEN A MEDINA Sergio A.g. D.N.F. 19.005.620

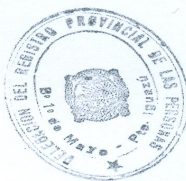


MARTINS Graciela del Carmen
Delegada Titular
Registro Provincial de las Personas

CUH 20-19005620-2

DECLARATIVO: que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista
 PUERTO IGUAZU (MRES.)..... 10 MAY 20

20 MAY 2025



MARTÍNEZ Graciela del Carmen
Delegada Titular
Registro Civil de las personas


 REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
 REALIZADO POR UNO DE LOS PERIODICOS
 MENSUARIOS DEL INTERIOR: CUBRA PASAJES Y VIJEROS
 Apellido y Nombre
MEDINA
 Nombre y Apellido
SERGIO
 Sexo / Sex
M Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA Ejemplar
B
 Fecha de nacimiento / Date of birth
12 OCT / OCT 1974
 Fecha de emisión / Date of issue
20 JUL / JUL 2016
 Fecha de vencimiento / Date of expiry
20 JUL / JUL 2031
 Documento / Document
19.005.620
 Trámite N° / Of. emit.
0044648B124
 3768

Posadas,

-

Expte. N° 2156-A-25 Reg. DGRPP caratulado:
"DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS
PERSONAS-DELEG. PUERTO IGUAZU "S/INSC. DE

NACIMIENTO

DE LEY 27611 DE " LILIANA VENEGA VILLALBA "

**SEÑORA DIRECTORA
GENERAL DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**

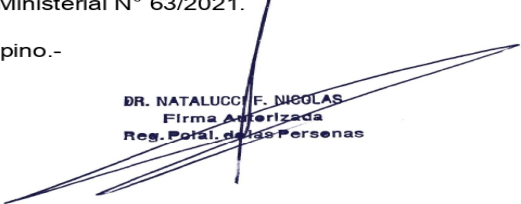
Vienen las presentes actuaciones a esta Dirección Gral.
donde se presenta la Sra. Liliana VENEGA VILLALBA , solicitando su inscripción tardía , de
acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 27611 y Resolución Ministerial N° 63/2021,
observándose que:

A los fines mencionados acompaña: **1)** Certificado
negativo otorgado por el RPP,.-**2)** Certificado negativo enviado por el RENAPER DE Liliana
VENEGA VILLALBA , con fecha de nacimiento declarada el día 19 de Octubre de 1002, hija de
Florencio VENEGA DNI N° 19.091.938 y de Eduarda VILLALBA , DNI N° 19.091.937 . **3)**
Certificado de sexo y edad presuntiva de Liliana VENEGA VILLALBA . **4)** Declaración jurada
testimonial de Florencio VENEGA , DNI N° 19.091.938 padre biológico de interesada y de
Eduarda VILLALBA , DNI N° 19.091.097, madre biológica de la misma. y de los testigos
Graciela RAMOS, DNI N° ° 19.065.521 y de Sergio MEDINA, DNI N° 19.005.620 , quienes
dan fe del nacimiento.-**5)** Documentación relacionada a lo solicitado en el Expte.-

Por lo expuesto y documentación presentada esta
Asesoría Letrada considera, salvo mejor criterio, que corresponde INSCRIBIR TARDÍAMENTE
el nacimiento de **Liliana VENEGA VILLALBA , nacido el 19 de Octubre de 2002 en Puerto
Iguazú , Provincia de Misiones ,** como así también se debe proceder a la toma del trámite
del Documento Nacional de Identidad, todo en virtud de lo normado por el art. 29 de la Ley
26413, modificado por la ley 27611 y Resolución Ministerial N° 63/2021.

Así opino.-

ASESORIA LETRADA DEL R.P.P


DR. NATALUCCI F. NICOLAS
Firma Autorizada
Reg. Públ. de las Personas

Posadas,

-

Expte. N° 2156-A-25 Reg. DGRPP caratulado:
"DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS
PERSONAS-DELEG. PUERTO IGUAZU "S/INSC. DE

NACIMIENTO

DE LEY 27611 DE " LILIANA VENEGA VILLALBA "

**SEÑORA DIRECTORA
GENERAL DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**

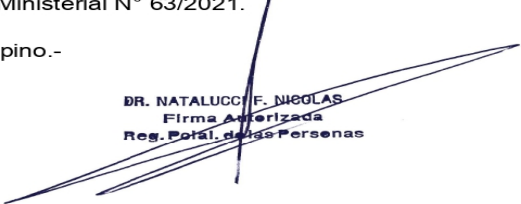
Vienen las presentes actuaciones a esta Dirección Gral.
donde se presenta la Sra. Liliana VENEGA VILLALBA , solicitando su inscripción tardía , de
acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 27611 y Resolución Ministerial N° 63/2021,
observándose que:

A los fines mencionados acompaña: **1)** Certificado
negativo otorgado por el RPP,.-**2)** Certificado negativo enviado por el RENAPER DE Liliana
VENEGA VILLALBA , con fecha de nacimiento declarada el día 19 de Octubre de 1002, hija de
Florencio VENEGA DNI N° 19.091.938 y de Eduarda VILLALBA , DNI N° 19.091.937 . **3)**
Certificado de sexo y edad presuntiva de Liliana VENEGA VILLALBA . **4)** Declaración jurada
testimonial de Florencio VENEGA , DNI N° 19.091.938 padre biológico de interesada y de
Eduarda VILLALBA , DNI N° 19.091.097, madre biológica de la misma. y de los testigos
Graciela RAMOS, DNI N° ° 19.065.521 y de Sergio MEDINA, DNI N° 19.005.620 , quienes
dan fe del nacimiento.-**5)** Documentación relacionada a lo solicitado en el Expte.-

Por lo expuesto y documentación presentada esta
Asesoría Letrada considera, salvo mejor criterio, que corresponde INSCRIBIR TARDÍAMENTE
el nacimiento de **Liliana VENEGA VILLALBA , nacido el 19 de Octubre de 2002 en Puerto
Iguazú , Provincia de Misiones ,** como así también se debe proceder a la toma del trámite
del Documento Nacional de Identidad, todo en virtud de lo normado por el art. 29 de la Ley
26413, modificado por la ley 27611 y Resolución Ministerial N° 63/2021.

Así opino.-

ASESORIA LETRADA DEL R.P.P


DR. NATALUCCI F. NICOLAS
Firma Autorizada
Reg. Públ. de las Personas

Posadas,

-

Expte. N° 2156-A-25 Reg. DGRPP caratulado:
"DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS
PERSONAS-DELEG. PUERTO IGUAZU "S/INSC. DE

NACIMIENTO

DE LEY 27611 DE " LILIANA VENEGA VILLALBA "

**SEÑORA DIRECTORA
GENERAL DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**

Vienen las presentes actuaciones a esta Dirección Gral.
donde se presenta la Sra. Liliana VENEGA VILLALBA , solicitando su inscripción tardía , de
acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 27611 y Resolución Ministerial N° 63/2021,
observándose que:

A los fines mencionados acompaña: **1)** Certificado
de sexo y edad presuntiva de Liliana VENEGA VILLALBA nacida el 19 de Octubre de 2002 en Puerto
Iguazu, Provincia de Misiones **2)** Certificado negativo otorgado por el RPP **3)** Certificado negativo de
pre identificación enviado por el RENAPER , **3)** Declaración jurada testimonial de Florencio VENEGA,
DNI N° 19.091.938 , padre biológico de la interesada y de Eduarda VILLALBA, DNI N° 19.091.937,
madre biológica de la misma **-4)** Declaración Jurada testimonial de los ciudadanos Graciela RAMOS ,
DNI N° 19.065.521 y de Sergio MEDINA ,DNI N°19.005.620 , quienes dan fe del nacimiento.-

Por lo expuesto y documentación presentada esta
Asesoría Letrada considera, salvo mejor criterio, que corresponde INSCRIBIR TARDIAMENTE
el nacimiento de **Liliana VENEGA VILLALBA sexo femenino, ocurrido el día 19 de Octubre de
2002 en Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, hija de Florencio VENEGA, DNI N° 19.091.938 y de
Eduarda VILLALBA , DNI N° 18.091.937,** como así también se debe proceder a la toma del
trámite del Documento Nacional de Identidad, todo en virtud de lo normado por el art. 29 de la
Ley 26413, modificado por la ley 27611 y Resolución Ministerial N° 63/2021.

Así opino.-

DR. NATALUCCI F. NICOLAS
Firma Autorizada
Reg. Prov. de las Personas

ASESORIA LETRADA DEL R.P.P



2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

Posadas, 14 de Agosto de 2025.

DISPOSICION N° 1681/25

VISTO: el Expte. N° 2156-A-25, Reg. DGRPP caratulado: "D.G.R.P.P. DELEGACION PUERTO IGUAZU S/ INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE LILIANA VENEGA VILLALBA S/ LEY 27611 "

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01 obra de la Sra. Liliana VENEGA VILLALBA dirigida a esta Dirección General, solicitando su inscripción tardía de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 27611 y Resolución Ministerial N° 63/2021;

QUE, a los fines mencionados acompaña: **1)** Certificado de sexo y edad presuntiva de Liliana VENEGA VILLALBA nacida el 19 de Octubre de 2002 en Puerto Iguazú, Provincia de Misiones **2)** Certificado negativo otorgado por el RPP **3)** Certificado negativo de pre identificación enviado por el RENAPER , **3)** Declaración jurada testimonial de Florencio VENEGA, DNI N° 19.091.938 , padre biológico de la interesada y de Eduarda VILLALBA, DNI N° 19.091.937, madre biológica de la misma **-4)** Declaración Jurada testimonial de los ciudadanos Graciela RAMOS , DNI N° 19.005.521 y de Sergio MEDINA , DNI N° 19.005.620 , quienes dan fe del nacimiento.-

QUE, corresponde el dictado del presente instrumento legal habiendo el Departamento Jurídico y Legalizaciones, dictaminado oportunamente en tal sentido;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTICULO 1°: INSCRIBIR TARDÍAMENTE el nacimiento de : **Liliana VENEGA VILLALBA** sexo femenino , ocurrido el día **19 de Octubre de 2002 en Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, hija de Florencio VENEGA, DNI N° 19.091.938 y de Eduarda VILLALBA , DNI N° 19.091.937 ,** como así también se debe proceder a la toma del trámite del Documento Nacional de Identidad, todo en virtud de lo normado por el art. 29 de la Ley 26413, modificado por la ley 27611 y Resolución Ministerial N° 63/2021.-

ARTICULO 2°: CUMPLIDO, procédase a la toma del trámite del Documento Nacional de Identidad, debiendo adjuntar a dicho trámite, copia del acta de nacimiento y del presente dispositivo legal.-

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE. Notifíquese. Comuníquese. Remítanse copias a Jefatura de Departamento de Despacho, Jefatura de Departamento de Inspección y Delegación, Jefatura de Departamento de Jurídico y Legalizaciones. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

ECHEVERRIA Firmado digitalmente por
Paula Brigida ECHEVERRIA Paula Brigida
Fecha: 2025.08.14 10:53:24
+03'00'



Registro Provincial
de las Personas

086

REPUBLICA ARGENTINA

1A	119	2025
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En PUERTO IGUAZU MISIONES MOVIL INTERIOR

República Argentina, a 18 de AGOSTO

de 2025. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el NACIMIENTO de

LILIANA

D.N.I.N°

Sexo FEMENINO nacido el 19 de OCTUBRE de 20 02

a las PUERTO IGUAZU MISIONES horas, en

Hijo de FLORENCIO VENEGA

Doc. Ident. 19.091.938

y de EDUARDA VILLALBA

Doc. Ident. 19.091.937

Apellido VENEGA VILLALBA

Según certificado de EXpte N° 2156-A-25 R.P.P.

Declarante

Doc. Ident.

Domicilio

Obra en virtud de EXpte N°

2156-A-25 R.P.P. Disposición N° 1681/25 de
FECHA 14-08-25 Resolución MINISTERIAL N° 63/21
LEY NACIONAL N° 27611



ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas